

La relación definitiva de admitidos a realizar el curso en calidad de becarios se publicará en el tablón de anuncios del propio Centro antes del 20 de junio y asimismo se fijará con la debida anticipación la fecha prevista para el reconocimiento médico y comienzo del curso.

9.ª *Disciplina del Centro.*—El ser alumno becario del Centro de F. P. A. supone por parte del beneficiario la total aceptación y cumplimiento de las normas que rigen la vida interior del Centro, así como su disciplina en lo que se refiere a asistencia y comportamiento.

La expulsión por faltas graves de disciplina o el voluntario abandono del becario—le llevará consigo la pérdida total de los derechos que como becario le correspondieran por todo el tiempo que reste de duración del curso.

Madrid, 13 de marzo de 1963.—El Jefe nacional, Antonio Aparisi.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción del grupo escolar «Extramuros» en Tarifa (Cádiz).

Incoado el expediente oportuno que fué tomado razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 12 de febrero último y fiscalizado el mismo por el Delegado de la Intervención General en 16 del citado mes, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Luis Hernández González, referente a la subasta de las obras de construcción del Grupo escolar «Extramuros» (dos escuelas y dos viviendas) en Tarifa (Cádiz), verificada en 8 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Rafael Quintana Martínez, residente en Barbate de Franco (Cádiz).

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Rafael Quintana Martínez, vecino de Barbate de Franco (Cádiz), en la cantidad líquida de 635.132,52 pesetas, que resulta una vez deducida la de 7.064,16 pesetas a que asciende la baja del 1.10 por 100, hecha en su proposición de la de 642.196,68 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 1.º, grupo primero, del Presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de dichas obras es el de ocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1963.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas en Gordoncillo (León).

Incoado el expediente oportuno que fué tomado razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 12 de febrero último y fiscalizado el mismo por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en 12 del citado mes, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Luis Hernández González, referente a la subasta de las obras de construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas para Maestros, tipo ER-37 y VM-9, en Gordoncillo (León), verificada en 8 de los corrientes y adjudicada provisionalmente a don Santos González Fernández, avenida de Roma, número 42 (León).

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Santos González Fernández, avenida de Roma, número 42, León, en la cantidad líquida de 872.633,95 pesetas, que resulta una vez deducida la de 2.187,02 pesetas a que asciende la baja del 0,25 por 100, hecha en su proposición de la de 874.810,97 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 1.º, grupo 1.º, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses. Para estas obras la Junta Central contribuye con 812.810,97 pesetas y el Ayuntamiento con

aportación de grava, arena y transportes de materiales por valor de 62.000 pesetas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1963.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 9 de abril de 1963 por la que se inscribe en el Registro Oficial a las Cooperativas que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe favorable emitido al efecto por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social.

Cooperativas del Campo

- Cooperativa del Campo «Virgen de la Soledad», de Jarque (Zaragoza).
- Bodega Cooperativa «Nuestra Señora de las Viñas», de Morales de Toro (Zamora).
- Cooperativa del Campo y Caja Rural de Montejicar (Granada).
- Cooperativa del Campo y Caja Rural «San José», de Gerindote (Toledo).
- Cooperativa Agrícola «Productores Uveros de Berja»—F. U. D. de Berja, S. C.—, en Berja (Almería).

Cooperativas de Consumo

- Cooperativa de Consumo «Nuestra Señora de Gracia», de Caudete (Albacete).
- Cooperativa de Consumo «San Isidro», de Madrigueras (Albacete).
- Cooperativa Laboral «Colabor», de Tarrasa (Barcelona).
- Cooperativa de Consumo «Nuestra Señora del Carmen», de La Calernuela—Villacarrillo—(Jaén).
- Cooperativa de Consumo «San Isidro Labrador», de Solana de Torralba (Jaén).
- Cooperativa de Consumo de Solivella (Tarragona).
- Cooperativa de Consumo de los Productores de la Junta de Obras del Puerto, en Bilbao (Vizcaya).

Cooperativas Industriales

- Sociedad Cooperativa Industrial «Irizar», de Ormaiztegui (Guipúzcoa).
- Cooperativa Obrera Hiladora Ubetense, de Ubeda (Jaén).
- Cooperativa Cinematográfica «Cónдор Films», de Madrid.

Cooperativas de Viviendas

- Cooperativa de Viviendas «San Juan», de Albacete.
- Cooperativa de Viviendas «Ramón de Carranza», de Cádiz.
- Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de Gracia», de Guadalcázar (Córdoba).
- Cooperativa de Viviendas «San Roque», de Zumárraga (Guipúzcoa).
- Cooperativa Social de Viviendas «Nuestra Señora de la Esperanza», de Huéscar (Granada).
- Cooperativa de Edificación «San Pedro Apóstol», de Alfarrás (Lérida).
- Cooperativa de Viviendas «José Antonio Girón», de Málaga.
- Cooperativa de Viviendas «San Agustín», de Aledo (Murcia).
- Cooperativa de Viviendas «San Francisco», de Reinoso (Santander).
- Cooperativa Sindical de la Vivienda «Nuestra Señora del Milagro», de Alcaudete de la Jara (Toledo).
- Cooperativa de Viviendas «Productores de CLEOP», en Valencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1963.—P. D., Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Social.